

**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2011**

A C T A

En la Ciudad de Corella a quince de diciembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Asiste a la sesión la Sra. Interventora D^a Rosana Ugarte Martínez.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 13 y 26 de octubre y 21 de noviembre, resultando éstas aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2012

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo e indica que se ha planteado teniendo en cuenta la situación de crisis económica. Sometido el asunto a votación, todos los grupos se muestran favorables a la propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de noviembre.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2012:

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

IMPORTE

* Veladores	90 € por velador
Año completo	67 € por velador
Temporada de verano, del Villar al 13 de octubre	40 € por velador
Temporada de Invierno, resto del año	2 €/velador/día
Días sueltos de labor y festivos, El Villar y San Miguel	39,17 €
Fianza veladores	

1º Cuando se instalen elementos o estructuras que permitan el cerramiento de la zona objeto de aprovechamiento, se recargarán las tarifas previstas en un 15 %.

2º En caso de que se autoricen elementos de mobiliario (toneles, mesas altas, etc.) sin tener autorización para veladores, la base de gravamen será por elementos instalado y día, computándose como ocupación, la de un velador.

* Venta ambulante mercadillo	2,57 €/ML/DIA +
* Venta ambulante fiestas	5,94 €/ML/DIA
* Venta Churrerías y similares	
-Fiestas de San Miguel	145,49 €/ML
-Fiestas del Villar	48,12 €/ML
* Kioscos	141,02 €/TEMP
*Otros aprovechamiento	0,11 €/M ² /DIA

CEMENTERIO

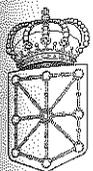
IMPORTE

Enterramiento en nichos vacío y panteón	26,86 €
Enterramiento en nicho ocupado	54,85 €
Enterramiento en tierra	54,85 €
Traslado restos	54,85 €
Enterramiento columbario	10,00 €

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

IMPORTE

Copias planos	0,80 €
Copias	0,20 €
Certificados	1,80 €
Cédulas parcelarias	1,80 €
Compulsas	0,85 €
Envío de fax	0,85 €
Duplicados títulos nichos	1,70 €
Duplicado carnet deportivo	3,20 €
Listados ordenador	0,85 €
Reexpedición de documentos	1,80 €
Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía	39,00 €
Expedición informes Policía	6,40 €



LICENCIAS ACTIVIDAD CLASIFICADA, APERTURA

Epígrafe I. Licencia de actividad, de apertura, variaciones de actividad y ampliaciones

Los primeros 50 m ²	187,27 €
De 51 a 100 m ²	262,15 €
De 101 a 300 m ²	374,49 €
De 301 a 600 m ²	561,77 €
De 601 a 1.000 m ²	748,99 €
Mas de 1.000 m ²	
*Los primeros 1.000 m ²	748,99 €
*Resto por cada 10 m ²	1,87 €

Epígrafe II. Traspasos de negocio, cambios nombre o razón social, cambio de titular y actividades inocuas.

Las tarifas a aplicar serán de un 50% de las señaladas en el Epígrafe I

CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

IMPORTE

Tasa utilización salón de Plenos	66,09 €
----------------------------------	---------

LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Licencia de obras (mínimo 30,00 €)	0,61%
ICIO (2%-5%)	4,67%

CONTRIBUCIONES

IMPORTE

CONTRIBUCION URBANA	0,39%
CONTRIBUCION RUSTICA	0,80%

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

IMPORTE

Se aplicará recargo de (aplicaremos el máximo)	40%
--	-----

IMPUESTO SINCREMTO VALOR TERRENOS

IMPORTE

Tipo impositivo (8%-20%)	16,26%
Períodos	
de 1 a 5 años (2,40%-3,40%)	3,02%
de 5 a 10 años (2,10%-3,30%)	2,68%
de 10 a 15 años (2%-3,30%)	2,57%
de 15 a 20 años (2%-3,20%)	2,57%

VADOS (precio por metro lineal y año)

Hasta 5 plazas

de 6 a 10 plazas

de 11 a 20 plazas

de 21 a 30 plazas

de 31 a 40 plazas

de 41 a 50 plazas

de 51 a 60 plazas

de 61a 70 plazas

IMPORTE

48,50 €

57,56 €

65,56 €

74,61 €

83,67 €

92,74 €

105,53 €

109,79 €

SERVICIO GRUA

Retirada de vehículos de la vía pública

media tasa si se llama a la grúa

Tasa custodia vehículo diaria

IMPORTE

97,00 €

49,03 €

5,33 €

**CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES
EUROS/ROBO****IMPORTE**

4,48 €

SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

RNPC (renta neta per cápita) < IPREM

IPREM < RNPC < 105 % IPREM

105% IPREM < RNPC < 120% IPREM

120% IPREM < RNPC < 135% IPREM

135% IPREM < RNPC < 150% IPREM

150% IPREM < RNPC < 165% IPREM

165% IPREM < RNPC < 180% IPREM

180% IPREM < RNPC < 195% IPREM

IMPORTE

tarifa fijada por B.Social

tarifa fijada por B.Social

0,15 de la tasa por B.Social

0,30 de la tasa por B.Social

0,45 de la tasa por B.Social

0,60 de la tasa por B.Social

0,75 de la tasa por B.Social

0,90 de la tasa por B.Social

SERVICIO LAVANDERÍA

Ingresos inferiores al IPREM

Ingresos superiores al IPREM

IMPORTE

12,87 €

17,91 €

SERVICIO DE COMIDA

Ingresos inferiores al IPREM

Ingresos superiores al IPREM

IMPORTE

5,04 €

7,61 €

OTROS

Préstamo de Material ortopédico

IMPORTE

4,37 €

VARIOS

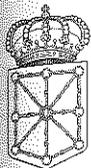
APROVECHAMIENTO HIERBAS

CANON PARCELAS JORDANA ONTINAR

CANON PARCELAS BORRO

Se incrementara el IPC

Se incrementara el 5% s/condicionado
Cuota amortización e intereses 2011



TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2011

		POLIDEPORTIVO				PISCINAS			CONJUNTO POLIDEPORTIVO PISCINAS	
		Temporada	Trimestral	Semestral	Entrada	Temporada	Mensual	Entrada		
INFANTIL	3 a 12 años	54,36	24,52	39,44	3,70	38,37	18,12	3,70	58,69	
JUVENIL	13 a 21 años	57,56	25,58	39,44	4,70	45,83	20,25	4,70	66,09	
MAYORES	22 años	74,61	28,78	49,03	4,70	63,95	25,58	4,70	90,60	
MATRIMONIO	SIN HIJOS	101,26	35,17	61,82		117,25	42,64		141,76	
MATRIMONIO	1 HIJO	107,66	36,24	65,02		133,24	49,03		156,69	
MATRIMONIO	2 HIJOS	112,99	37,31	68,22		139,63	49,03		160,95	
FAMILIA NUMEROSA	---	108,72	36,24	65,02		134,30	47,97		157,80	
Viudo/a Separado/a Soltero/a	1 HIJO	78,88	29,85	52,23		69,28	27,71		97,00	
" " "	2 HIJOS	86,34	30,91	54,36		74,61	28,78		104,46	
" " "	FAM. NUME	83,14	29,85	52,23		72,48	27,71		101,26	
MINUSVALIDO ENTRE 33 Y 64%		28,78	11,72	19,19		9,59	8,53		36,24	
MINUSVALIDO MAS 65%			EXENTOS (Presentar IRPF)							
MAYORES 65 AÑOS		11,72				11,72			11,72	
PENSIONISTAS (no cónyuge)		11,72				11,72			11,72	

NOTAS:

- Los abonos mensuales, trimestrales y semestrales, se consideran días naturales desde la fecha de expedición.
- Disfrutarán también de la tarifa de 65 años, los cónyuges que tengan menos de 65 años.
- Los hijos tendrán entre 3 y 21 años para entrar en los abonos conjuntos.
 - En las piscinas existirá un bono de 10 baños a 26,62 € solamente válido para cada temporada.
 - En las piscinas existirá a partir de las 19:00 horas entradas a 2,15 €.
 - La tarifa de pensionista no se hará extensible al cónyuge.
 - En temporada baja en la piscina (invierno) se cobrará 5 € por acceso a las pistas de pádel.
 - En temporada baja en el polideportivo (verano) se cobrará 3 € por acceso a las instalaciones.

3.- PRESUPUESTO GENERAL 2012

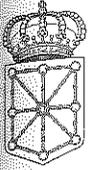
El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, en representación del G.M.S. toma la palabra y pone de manifiesto que por primera en sus años dedicados al Ayuntamiento, se da la circunstancia de que la deuda viva existente supera al importe total del presupuesto del ejercicio. Haciendo

referencia a la difícil situación económica, avanza su voto en contra en tanto que no se han admitido ninguna de sus propuestas adecuadas para la situación de la actividad municipal actual, entre las que señala reducir tanto la dedicación de Alcaldía como las asignaciones a los corporativos al 50% de las actuales, compensar con tiempo libre las horas extras de brigada, estudio para reducir la brigada municipal con refuerzo puntual, reducir la dedicación de la Arquitecta Municipal a 1 día a la semana, eliminar el innecesario contrato de asesoramiento laboral, traslado del juzgado de paz al Centro Joven, eliminación partida de transporte público Aguilar- Tudela, salida de Consorcio EDER tal como se ha hecho con la Mancomunidad Deportiva del Ebro, reducir la partida destinada al convenio con la Fundación Arrese ya que 6.000 € le parece excesivo; ajustar los gastos del concurso de jotas realizándolo en un sólo día. Igualmente solicita que se revisen las transferencias a la Residencia que han ascendido al importe de 180.000 €. Recuerda las críticas que habían recibido por su gestión de la Residencia, y plantea cobrar el coste real y subvencionar al residente de Corella, y no al resto. Continúa planteado se realice un estudio energético del alumbrado público, y solicita ser recibido por el Sr. Alcalde para presentar propuesta de ahorro junto con una empresa. Concluye indicando que el presupuesto que se trae a aprobación, no precisa para su gestión de una jornada completa de Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I. para manifestar su desacuerdo con el presupuesto presentado. Califica el presupuesto de inadecuado para tiempo de crisis. Expresa su disconformidad con la partida de asesoramiento laboral y financiero, criticando la misma. No le parece correcto presupuestar horas extraordinarias de la Policía Municipal y propone adaptar el servicio. Se muestra contrario con la dedicación a tiempo completo de la técnica de juventud, máxime con la cantidad destinada a actividades de juventud. Plantea el traslado del Juzgado de Paz y actuaciones de ahorro de energía eléctrica a la par que critica la imagen de derroche que se está dando con el alumbrado de edificios públicos, en referencia al centro joven. No es favorable a la subvención del transporte público de Aguilar a Tudela, por lo que supone posibilitar consumir en otra localidad. Plantea que este tipo de servicios lo preste la Mancomunidad de Servicios de la Ribera. Califica de excesiva la subvención al Museo de Arrese teniendo en cuenta que está cerrado la mayor parte del año y pide que sea el Gobierno de Navarra quién se implique en su funcionamiento. Propone reducir a uno el espectáculo taurino. Entiende que a la vista del rendimiento no adecuado en la gestión de la Alcaldía procede reducir la dedicación de la Alcaldía recriminando que no se ha gestionado para aliviar el paro en el municipio ni la readaptación al mercado laboral; plantea la brigada rotativa con desempleados. Denuncia que no se ha admitido ninguna propuesta en Comisión. Para finalizar plantea el tema de la Residencia, manifestando que es inasumible por el Ayuntamiento el gasto de 180.000 €; critica el contenido de la concertación de plazas y solicita de nuevo que se estudien soluciones.

El Sr. Presidente toma la palabra explicando que en Comisión Informativa que invitó a aportar propuestas antes de elaborar la propuesta de presupuestos. Explica que las horas extras de brigada se compensan con tiempo de descanso, pero se ha consignado partida por prudencia. Defiende la necesaria dedicación de la Arquitecta, y recuerda que su contratación fue en época de gobierno del G.M.S. entendiéndose que se puede estudiar a medio plazo. Defiende la partida de asesoramiento laboral por la complejidad del campo, y defiende la labor realizada. Recuerda que se han hecho ajustes a lo largo del año, y se han plasmado en el resultado del presupuesto y en el cumplimiento del límite legal de endeudamiento. Aclara que el servicio de transporte no sirve sólo para hacer compras sino que atiende a personas que deben acudir a hospitales; informando que se pretende reducir los ciclos pero que habrá que prorrogar el actual. Considera el Museo Arrese como un soporte de la estructura histórica artística de Corella, si bien se ha ajustado la subvención contemplando el mínimo



mantenimiento. Explica que la propuesta de visitas guiadas en el Verano del Casco y Museo a través del Consorcio EDER, defendiendo la pertenencia al mismo, recordando que el servicio de la de oficina de desempleo, se realiza a través del consorcio y supone una ayuda a los desempleados. Indica que se realizarán ajustes en el concurso de jotas, pero tiene una trayectoria que debe mantenerse. Sobre la propuesta de la Residencia para subvencionar a los residentes en Corella, remite a la Secretaria pero entiende anticonstitucional tener un régimen diferente para las personas de Corella y los foráneos. Sobre la reducción de la electricidad indica que se vienen realizando actuaciones desde hace más de dos años, para reducir el alumbrado público, pero entiende que mantener las calle iluminadas es una cuestión de seguridad y aclara que el alumbrado de las iglesias no corre por cuenta del Ayuntamiento. Discrepa de las opiniones con respecto a la técnica de juventud, en tanto que cuando no hay recursos económicos es muy importante la imaginación para dinamizar el centro. Informa que ya se está planificando el traslado del Juzgado de Paz, en local contiguo a la Residencia. Por lo que respecta al alumbrado exterior del Centro Joven, si es así da la razón al Sr. Bienzobas y avanza que se corregirá. Sobre el empresario taurino indica que se intentará negociar para el próximo año. Informa que en el centro joven y centro de cultura se están tramitando ocho cursos de formación variada para desempleados. Concluye indicando que existe preocupación por el déficit de la Residencia; entiende que se debe ajustarlo ya que a pesar de haber sido reducido, es muy elevado, explica que se intentó concertar la totalidad de plazas pero sólo se consiguieron 28 plazas dentro del programa de Concerdet, avanzando que se intentará concertar la totalidad, pero sin perder la calidad del servicio.

El Sr. Jiménez indica que si hay alguna fórmula legal para lograr que se subvencione a los residentes de Corella, que se haga. En el tema de la arquitecta municipal, insiste en su opinión de que sólo se precisa un día a la semana, aclarando que cuando la contrató la actividad de concesión de licencia de obras no era en modo alguno comparable. Resalta las escasas inversiones, se reafirma en la eliminación del convenio de autobús. Entiende que cuando no hay, hay que reducir en todo. Se ratifica en que no compensa pertenecer al Consorcio Eder y que lo avanzado de las visitas guiadas puede suplirse, y sobra con el importe económico que de aporta.

El Sr. Bienzobas indica que el modo de trabajar es presentar un borrador y sobre él presentar propuestas. Aclara que se han realizado propuestas, pero no se ha incorporado ninguna. Insiste en que los presupuestos no son adecuados para el momento de crisis actual. Denuncia que no se les proporcione información, en alusión a los cursos programados y duda sobre el traslado del juzgado. Insiste en que con media dedicación o cobro de asistencias por parte de la Alcaldía es suficiente para la gestión que se está realizando e indica que no se ha dado respuesta al planteamiento de la policía municipal. Para finalizar en el tema de la Residencia indica que existen fórmulas que son legales para subvencionar a través de los servicios sociales únicamente a residentes naturales de Corella para cuando tengamos el coste real entre lo que paga el residente y lo que paga el Ayuntamiento, aclarando que no plantea dos cuotas. Apuestan por una residencia de calidad no como anteriormente. No le parece normal que el Gobierno de Navarra subvencione a los residentes

y al Ayuntamiento no le repercute en nada. Concluye replicando sobre la cuestionada anticonstitucionalidad, que no es justo que otros Ayuntamientos se desprendan de sus mayores y los carguen al Ayuntamiento de Corella. Para finalizar plantea como alternativa que la Residencia la asuma el Gobierno de Navarra.

El Sr. Presidente explica que las horas de la policía están contempladas por la duda de incorporación de los excedentes y por mantener el mínimo personal por turnos. Indica que existe compromiso de realizar las horas imprescindibles. Sobre el sueldo del Alcalde afirma que se lo trabaja, que está a disposición de los ciudadanos, indicando que en la legislatura pasada se recibió a más de tres mil quinientas personas. No le parece de recibo que ahora se pida reducción de la dedicación del Alcalde cuando quienes lo piden defendieron la dedicación del Alcalde y media del Teniente Alcalde, en base a las grandes inversiones que no fueron tales (carpa, carril bici, y escalerillas de bajada al parque).

El Sr. Jiménez González interviene para aclarar que en la anterior legislatura no cuestionó la dedicación de Alcaldía, y por alusiones a las declaraciones del Sr. Presidente y en tanto que se está refiriendo a su legislatura como alcalde explica que un año si hubo un Teniente Alcalde con dedicación, y con un presupuesto de aproximadamente 14 millones de euros, y se hicieron bastantes más inversiones que las referidas y le dejó todos los proyectos en marcha y firmados. El Sr. Presidente indica que por eso el Ayuntamiento actual ha tenido que hacer frente a todos los pagos y de ahí puede venir la deuda. El Sr. Jiménez indica que la deuda estaba en 1.800.000 euros y ha sido el actual Alcalde el que la ha elevado hasta 7.200.000 €. El Sr. Presidente explica que toda la urbanización de San Benito que ascendió a 3.600.000 € se han pagado en esta legislatura y es una parte del endeudamiento y de ahí deriva la necesidad de vender parcelas para recuperar la inversión realizada. El Sr. Jiménez indica que la deuda proviene también del centro cultural, por la imposición del Gobierno Foral de ejecutar un espacio escénico y de la mala gestión en la construcción del pabellón polideportivo ciudad de Corella. El Sr. Presidente aclara que no es cierto y que el coste del centro cultural ha supuesto menos dinero para el Ayuntamiento que el inicial.

El Sr. Biezobas recuerda que tanto en 2007, como en 2011, su grupo apoyó la dedicación de Alcaldía, pero ahora entiende que no es precisa y no la apoyan. La situación del año 2007 a 2011 es totalmente distinta y además no se está actuando correctamente por la Alcaldía, reiterando la propuesta de dedicación parcial o cobro de asistencias. El Sr. Presidente concluye insistiendo en lo anterior, y defendiendo la necesidad de total dedicación.

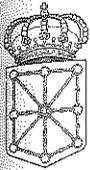
Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.) adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintiocho de noviembre y siete de diciembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha veintiocho de noviembre

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012



	INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.924.000,00		1.924.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00		75.000,00
3	TASAS PRECIOS Y OTROS	625.315,00	853.001,00	1.478.316,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.954.400,00	180.000,00	2.954.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.550,00	74,000	47.624,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	122.000,00		122.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
		5.748.265,00	1.033.075,00	6.601.340,00
	GASTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	2.805.700,00	707.000,00	3.512.700,00
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.808.915,00	323.575,00	2.132.490,00
3	GASTOS FINANCIEROS	306.650,00		306.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.600,00		103.600,00
6	INVERSIONES REALES	163.000,00	2.500,00	165.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00		3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	377.400,00		377.400,00
		5.748.265,00	1.033.075,00	6.601.340,00

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

4.- PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2012

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Interviene el Sr. Jiménez González, como portavoz del G.M.S. indicando que votarán en contra de la plantilla orgánica en tanto que le parece que la brigada municipal está sobredimensionada, que la dedicación de la arquitecta municipal a jornada completa es excesiva y porque entiende que deben convocarse las plazas de las trabajadoras de la residencia como gerocultoras y no como limpiadoras.

El Sr. Bienzobas, avanza su voto en contra por la eventualidad de la plantilla, y la pasividad del equipo de gobierno.

El Sr. Presidente indica que sí se están realizando actuaciones; se está ofreciendo la posibilidad de obtención del título de gerocultoras a las limpiadoras de la residencia para

que puedan acceder a la convocatoria. El Sr. Bienzobas reitera que esa postura si es anticonstitucional. El Sr. Presidente replica que trata de dar una solución, que no es compartida por el Sr. Bienzobas.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.) adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintiocho de noviembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha veintiocho de noviembre.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2012, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES MODIFICACIÓN PLAN GENERAL. (AR4)

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González manifiesta sus dudas en la ejecución del polígono. Entiende excesivas las trabas puestas por el Gobierno de Navarra y opina que la gestión del Ayuntamiento no ha sido acertada. El Sr. Presidente explica que al ser un polígono privado la aportación de la documentación no queda en sus manos y ha habido lapsos de tiempo generados por falta de aportación de la documentación. El Sr. Jiménez González denuncia que no se le han podido poner más pegas al expediente en el Gobierno de Navarra que las que se le han puesto, y es la causa de la tardanza. El Presidente indica que el promotor le ha manifestado su voluntad de continuar. El Sr. Jiménez indica que si en cinco años está instalado, él pierde; el Sr. Presidente replica que si no está instalado él se marcha a casa.

El Sr. Bienzobas indica que el promotor vino a Corella, por las gestiones realizadas por ACI y el Partido Socialista en su día. Avanza que votarán a favor pero que ya se llega tarde para solucionar los actuales problemas. Entiende que al promotor hay que darle soluciones, y espera que algún día el polígono sea una realidad, pero comparte la opinión que el Gobierno de Navarra no ha facilitado el desarrollo. El Sr. Presidente indica que por su parte se han realizado todas las gestiones oportunas. El Sr. Bienzobas indica que si se hubiera tenido la deferencia de contactar con quienes conocían al promotor como el G.M.S. y el G.M.A.C.I., para realizar las gestiones, posiblemente se hubiera solucionado mucho antes. El Sr. Presidente indica que esas manifestaciones rayan la demagogia.



Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el mismo por unanimidad de los miembros de la Corporación.

RESULTANDO que mediante Orden Foral 113/2010, de 14 de junio, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, (publicada en el B.O.N. nº 91 de 28 de julio) se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de Plan Municipal cuyo objeto era la creación del área de reparto industrial AR4, comprensiva sólo de determinaciones estructurantes, remitiendo a un posterior desarrollo mediante Plan Parcial.

CONSIDERANDO que en sesión Plenaria celebrada el día 28 de marzo del corriente se aprobó inicialmente el Plan Parcial del AR4.

CONSIDERANDO que se ha puesto de manifiesto un error en las superficies concretas de las parcelas afectadas señaladas en la Modificación del Plan.

CONSIDERANDO el documento de corrección de errores aportados.

CONSIDERANDO el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el documento de corrección de errores del documento de Modificación Puntual de Plan Municipal cuyo objeto era la creación del área de reparto industrial AR4.

SEGUNDO: Dar cuenta de la corrección de errores al servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL AR4

Sin que se promueva debate, y sometido el asunto a votación, resulta aprobado el mismo por unanimidad de los miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que en sesión Plenaria celebrada el día 28 de marzo del corriente se aprobó inicialmente el Plan Parcial del AR4.

CONSIDERANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el B.O.N. nº 69 de 8 de abril de 2011.

CONSIDERANDO que se han presentado alegaciones por parte de Sindicato de Riegos, A.D.I.F, y D. Prudencio Catalán Escribano.

CONSIDERANDO los informes obrantes en el expediente así como los emitidos por Secretaria y la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 12 de diciembre del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Alegación nº 1

VISTA alegación presentada por Sindicato de Riegos con el mismo contenido que el informe emitido por el propio Sindicato.

CONSIDERANDO que plantea cuestiones que atañen al proyecto de urbanización y en consecuencia en él deberán ser tenidas en cuenta.

SE ACUERDA:

PRIMERO: desestimar la alegación presentada en cuanto que las pretensiones de sus alegaciones no competen a las determinaciones propias del Plan Parcial, y sin perjuicio de ser consideradas en fase de urbanización.

Alegación nº 2

VISTA Alegación presentada por ADIF en la que señala que el ámbito afecta a la zona de protección de ferrocarril, y en consecuencia en cumplimiento de la Ley 39/2033 del Sector Ferroviario y su Reglamento, las obras a realizar requerirán autorización previa de ADIF e igualmente solicita sustitución en metálico de sus derechos ya que los mismos no alcanzan el 15% parcela edificable.

CONSIDERANDO que ni la alegación de la necesidad de autorización, ni la solicitud de sustitución en metálico de los derechos, competen a las determinaciones propias del Plan Parcial.

SE ACUERDA:

PRIMERO: desestimar las alegaciones presentadas por ADIF

Alegación nº 3

VISTA alegación presentada por D. Prudencio Catalán señalando que la parcela 223, se incluye por primera vez en la aprobación inicial del Plan Parcial del AR4 y manifiesta su desacuerdo con la inclusión de su parcela dentro del ámbito de actuación, instando a que se busquen otras soluciones y planteando una alternativa de trazado.

CONSIDERANDO que el documento de Modificación del Plan Municipal aprobado definitivamente mediante Orden Foral 113/2010, de 14 de junio incluye la parcela 223 dentro del ámbito de actuación.

CONSIDERANDO criterios de eficiencia en tanto que la alternativa planteada supondría según el informe del equipo redactor un incremento de 180.000 €.

SE ACUERDA:



PRIMERO: desestimar la alegación presentada por D. Prudencio Catalán Escribano.

SEGUNDO: aprobar definitivamente el Plan Parcial del AR4 del Plan Municipal de Corella.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jiménez González pregunta cuando se va a abrir la biblioteca y ruega se abra lo antes posible. El Sr. Presidente indica que se han realizado las gestiones para agilizar la apertura pero la decisión de abrir depende del Departamento. El Sr. Jiménez insiste en la necesidad de abrir la biblioteca.

El Sr. Biezobas recrimina que el Ayuntamiento no haya colaborado más en abrir la biblioteca puesto que la bibliotecaria no ha podido hacer más. Ruega que se le refuerce el apoyo para abrir cuanto antes. En otro orden de cosas, indica que conoció que había una comisión de urbanismo el lunes a las 9,30 noche porque no se remitió ni por sms y ni mail, y es una situación que se repite. Aclara que no es su intención perderse ninguna comisión por desconocimiento y por ello entiende que habrá que buscar una solución. El Sr. Presidente indica que las citaciones se entregan en el lugar indicado por los propios concejales, y que de forma habitual se avisa mediante sms a través del 012. Indica que si ha habido algún fallo u error se subsanará, pero aclara que no hay intención alguna de evitar las asistencias. El Sr. Biezobas indica que al vivir en un domicilio colectivo a veces se deja en el buzón, y el sms no se envió. Indica que no se envíen más actas en papel y se entreguen a través de mail.

El Sr. Biezobas ruega que desde el Ayuntamiento se transmitan condolencias a la familia de Iñaki Garzón, ex-trabajador del Ayuntamiento, que falleció recientemente. El Sr. Presidente y el Sr. Jiménez González indican que desconocían este hecho y manifiestan sus condolencias a la familia del fallecido, señalando que de haberlo conocido hubieran asistido al funeral.

Para finalizar el Sr. Biezobas pregunta que es más demagógico si su intervención anterior o decir que hay que vender parcelas por los gastos que se soportaron. Entiende que no se puede justificar que hay que venderlas en el alto endeudamiento, sino porque el Ayuntamiento no las precisa para nada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

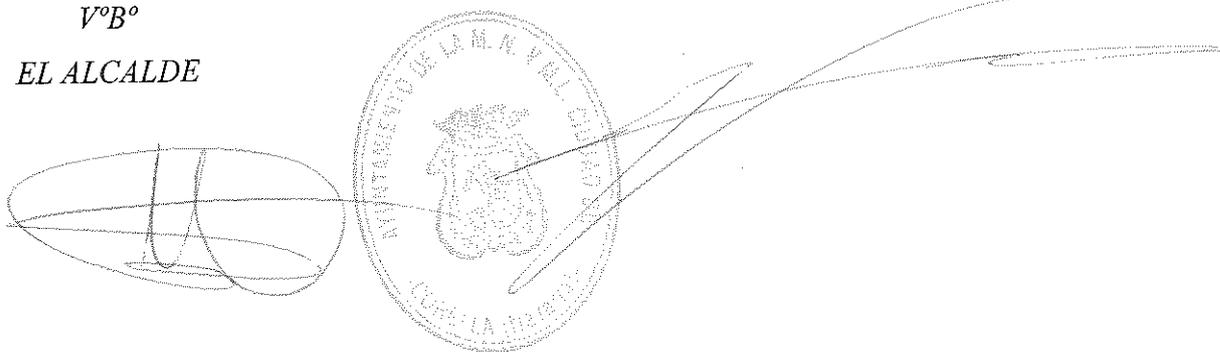
El Sr. Presidente indica que hay un ruego público solicitando al Ayuntamiento de Corella que "previamente a la autorización de la implantación de un centro de culto en el municipio acometa el desarrollo de una normativa específica, previo proceso participativo que valore las repercusiones así como los distintos intereses en juego" y procede a dar

lectura íntegra del mismo. El Sr. Presidente indica que el ruego se estudiará, y levanta la sesión.

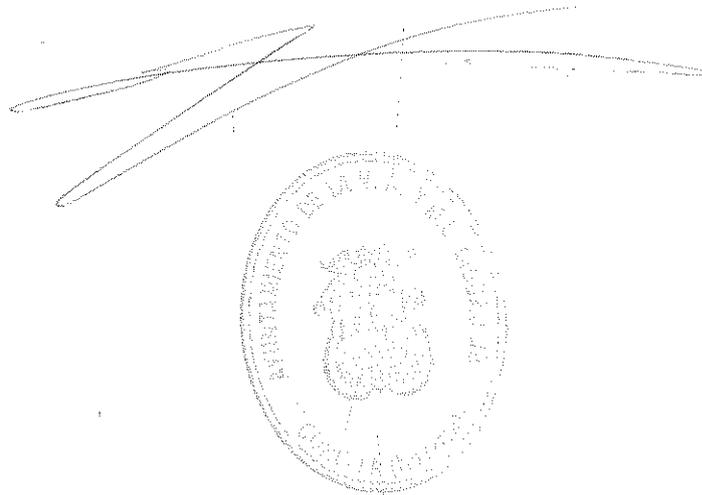
Y siendo las veintiuna horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal features a central coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE L.A.M.A. DEL ESTADO DE PUEBLA" around the perimeter.

DILIGENCIA.- En Corella a 31 de Diciembre de 2011. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año 2011; que esta integrado por trece actas, contenidas en los folios oficiales de serie F, numerados del 61297 al 61343. De que doy fe.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal features a central coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE L.A.M.A. DEL ESTADO DE PUEBLA" around the perimeter.